



PRIMER AÑO.

SABADO 3 DE MARZO DE 1849.

NUM. 3.

MADRID:

SABADO 3 DE MARZO.

El trazar en un solo artículo un rápido bosquejo del estado actual de la Europa, de las cuestiones que en su seno se agitan, de los cambios que se han verificado, de las revoluciones que se temen ó se esperan, de la influencia que bajo el punto de vista religioso, social, político é internacional han de ejercer en los diferentes pueblos que la constituyen, y examinar todos estos hechos, todos estos fenómenos, todas estas cuestiones á la luz de nuestras doctrinas, y juzgarlas con arreglo á nuestros principios, y presagiar su porvenir conforme á nuestras opiniones histórico-filosóficas, es empresa harto difícil si ha de desempeñarse medianamente; y casi imposible si el escritor aspira á presentar un trabajo acabado y perfecto.

El número multiplicado de los grandes acontecimientos, la rapidez casi fabulosa con que se suceden, el aturdimiento que causa en el ánimo el estrépito de los tronos que se derrumban, de las nacionalidades que se chocan, de las razas que se exterminan, y de las instituciones mas santas, antiguas y respetables que se funden en la abrasadora lava de un nuevo orden de ideas; todas estas circunstancias, decimos, embargan el entendimiento hasta el punto de inhabilitarle para meditar sobre el origen, la marcha y el desenlace de los grandes trastornos que se realizan á nuestra presencia.

En efecto, el espectáculo á que asistimos es de tal naturaleza, que hay muy pocos peñidos en la historia de las grandes fracciones en que se halla dividida la humanidad que pueda compararsele. Ni la época de las conquistas gigantescas, ni la de los maravillosos descubrimientos de mundo ignorados, ni la de las terribles escisiones religiosas se igualan á la presente en el no se qué de siniestra grandeza y trascendencia horriblemente tenebrosa que la caracteriza. En la historia conocida del mundo, y particularmente en la del continente europeo, solo hallamos una situación con la que tenga visibles puntos de contacto y semejanza, y es aquella en que la caída del imperio romano arrastró consigo la vieja sociedad que se había formado y corrompido bajo su civilización é influencia, para resucitar á nueva vida física y moral con la moral purísima del cristianismo y la sangre vigorosa de los bárbaros. Pero hay una diferencia muy notable y al mismo tiempo hondamente desconvoladora. Al realizarse los altos decretos providenciales por los que Dios había condenado á morir víctima de sus propios excesos á la civilización pagana, comunicó el soplo vivificador de su palabra á una civilización virgen y nueva; pero donde están ahora esos dos medios de la rehabilitación física y moral de la humanidad? Existe cierto el cristianismo con sus dogmas de verdad eterna é inefable, con su moral divina y regeneradora, con sus doctrinas de fraternidad y abnegación. Pero el cristianismo y su genuina representación, el catolicismo, ha sufrido recios embates, y se ha relajado ostensiblemente su poder. Los errores filosóficos del último siglo, que por mas que se diga solo han desaparecido, si acaso, de la superficie de los pueblos, están ahora derramando su ponzoñoso aliento sobre las clases ínfimas, sobre las clases que en último resultado componen el gran fondo de la sociedad; por

eso son tan pertinaces y espantosos los sacudimientos que producen. Y esas clases roídas por el cáncer de la miseria y de los vicios, y desbocadas porque han perdido la idea de Dios y la virtud, son los bárbaros de la edad presente que se disponen á sofocar entre sus escuálidos y descarnados brazos la culta y festiva parte de la sociedad que, como por posatiempo, se ha entretenido en hacerles perder el freno suave y perceptible apenas de la verdad católica.

No faltará quien al leer estas líneas murmure tal vez involuntariamente la palabra: ¡hipócritas! Pero, ¿qué importan las frívolas cavilidades del escepticismo y la impiedad ante la grande obra de la restauración de las verdades salvadoras á que en nuestro círculo hemos determinado dedicarnos? ¿Qué importan las calificaciones de reaccionarios, fanáticos, retrógrados, anti-liberales con que ahora suele saludarse al que tiene el valor suficiente de oponerse al torrente de la opinión estraviada, cuando se considera la inmensa trascendencia de las cuestiones que se agitan y de la solución que en su desenvolvimiento histórico pueden recibir? Nosotros protestamos de la sinceridad de las doctrinas que emitimos; y si no se nos cree, si se duda de nuestra fe y se considera facticio el fervor con que tratamos de difundirlas, tanto peor para el que así nos juzgue, pues da pruebas de que tiene el corazón y el entendimiento irrevocablemente y esencialmente pervertidos.

El estado actual de la Europa no tiene indudablemente otro origen, ni conoce otra causa eficiente que el olvido de todos los grandes principios que hasta estos últimos tiempos de anarquía intelectual y moral han servido y son indispensables para el desenvolvimiento de la humanidad en todas sus esferas. El socialismo democrático de la Francia; el revolucionarismo, que por sus multiplicadas formas podemos llamar enciclopédico de Alemania y de Italia; la guerra de nacionalidad y raza de Hungría; la fermentación sorda que mina el terreno sobre que descansa el viejo y anómalo armazón de la Inglaterra, y todos los trastornos que se están verificando y habrán de verificarse en nuestro continente, son hijos, á no dudarlo, de la relajación que ha sufrido el principio de la autoridad en lo que tiene de divino, y por consiguiente de saludable y conservador. O es necesario elevar el fatalismo á la categoría de dogma filosófico, ó de lo contrario convenir en que los hombres, dentro del círculo de su libertad moral, crean su situación próspera ó adversa, su bienestar ó su desgracia, según que se acercan ó se apartan de las reglas que para la dirección de su desarrollo les ha prescrito el Supremo Hacedor. Estas reglas existen, la religión las ha proclamado; y si las naciones se ciegan y ensordecen á sabiendas, y conducidas por el espíritu de la rebelión y la soberbia las niegan y desconocen, no tienen el derecho siquiera de llorar sobre las calamidades que se han atraído.

Es necesario, pues, en nuestro concepto restablecer el arruinado imperio del principio de autoridad en su triple aspecto de religioso, moral y social, si se quiere poner un dique al desbordamiento de las ideas, ó mejor dicho, de las *anti-ideas*, de la negación de ideas que nos amenaza con reduciéndonos al caos, y después á la nada. Este será el pensamiento culminante de nuestros artículos, y el primer por el cual miraremos siempre

y juzgaremos también en elevada esfera las cuestiones generales de la política exterior en la inmensa variedad que las distingue, y que es uno de sus mas pronunciados caracteres. La cuestión política, la cuestión social, la cuestión de nacionalidades, la cuestión de razas y la cuestión que las domina, y digámoslo así, las compenetra á todas, la cuestión religiosa y las relaciones que las unen entre sí y con los pueblos en que se agitan, serán examinadas cuidadosamente y siempre bajo la influencia de las ideas que dejamos apuntadas. Para nosotros los acontecimientos que se realizan en los países estranos, no solo deben estudiarse con el fin de satisfacer una curiosidad legítima, si, mas estéril, no solo deben estudiarse por la influencia que en la solidaridad que une á todos los pueblos de Europa pueden ejercer sobre nosotros, sino para sacar de ellos lecciones provechosas y aplicables á nuestra situación, toda vez que la circunstancia de no interesarnos de cerca nos permite ó debe permitirnos juzgarlos menos apasionadamente.

Tan tristes, tan desagradables como fueron las escenas ocurridas en el Congreso en la sesión de ayer, tan satisfactorias y agradables han sido las que han sucedido en la sesión de ayer. Viva era la curiosidad, notable la impaciencia de los señores diputados por ver terminado, como cumplía á la dignidad de personas altamente respetables, y al interés mismo del Congreso, incidentes que pueden haber sido interpretados de un modo mas ó menos favorable, mas ó menos exagerado, pero que nunca fue de esperar sirviese de pretexto para dar mayores bríos á los adversarios del gobierno y crear compromisos ó disgustos. La nobleza y la caballerosidad de las personas que han podido dar lugar á interpretaciones tan infundadas, y la prudencia misma de los que han servido para obtener sus explicaciones, han dejado burladas las esperanzas de los que creían ver renovados en la sesión de ayer los conflictos del día anterior. El Sr. presidente Mayans, á quien debemos reconocer las intenciones mas benévolas para todos los individuos que tienen derecho á discutir en el Congreso, es justo que creyese deber explicar lo que pudiera haber dado ocasión á dudas adversas, y su propósito quedó cumplidamente satisfecho. Este incidente, que fue con el que terminó la sesión, y que sin embargo referimos ante todo por la complacencia unánime que ha excitado, debe ser para el digno presidente del Congreso un motivo de cumplida satisfacción.

Había precedido á este incidente un discurso del Sr. Pidal, de aquellos en que el debate adquiere proporciones extraordinarias á impulsos del talento, de la erudición y de la lógica. El Sr. Pidal hablaba de la cuestión del culto y clero, de esa cuestión que ha prestado á S. S. ocasiones anteriores de obtener lisonjeros aplausos, y escusado es decir que la ha tratado en todos los terrenos; en el de la historia, en el de la política, en el de la religión, en el de la conveniencia, en el del gobierno.

Queremos sin embargo referir los incidentes de la sesión, que no han dejado de ser fecundos en resultados. El Sr. Seijas continuó su discurso interrumpido ayer, y trató la cuestión de culto y clero como juriscónsultos, como hombre práctico en las lides parlamentarias, y con gran copia de da

tos: tocóle contestar al Sr. Borrego, y declaró el punto discutido suficientemente, se puso á votación el voto particular de los Sres. Ríos Rosas y Falces, que quedó desechado por una muy notable mayoría: 146 votos y algunos otros que, tenemos entendido se han de adherir al dictamen de la mayoría, por no haberse hallado presentes, contra 58, han revelado la opinión que prevalece en el Congreso y las fuerzas respectivas de cada partido.

Triste, muy triste desengaño deben haber sufrido los que pensando convertir en arma de partido una cuestión que es de gobierno y de compromiso para el partido moderado, no han logrado grangearse mas apoyo en las filas de este partido que el de 15 votos; porque los restantes hasta los 148 son progresistas, que no han vacilado en apoyar una fracción disidente, con la ilusoria esperanza de heír y lastimar al gabinete.

No sabemos cómo conciliar las doctrinas de ese partido con su conducta. Sus caudillos, los que se tienen por mas autorizados, los que han tenido mas alta posición política en anteriores épocas, pronuncian largos discursos contra el voto particular, obtienen el asentimiento de sus correligionarios políticos, rechazan prolija y energicamente el espíritu del proyecto de ley de los Sres. Ríos Rosas y Falces, y después de este frívolo aparato de oposición acogen benigneamente aquellos mismos principios contra los cuales acaban de dirigir vigorosos y reiterados ataques. Esto ha sucedido ayer y esto sucederá probablemente á todos los partidos que inaseguros de su marcha política, inconstantes en sus doctrinas, divididos hondamente, son tibios y desalentados hasta el punto de encomendar el peso de la batalla á uno de los adalides que no por ser de carácter respetable como lo es para nosotros el Sr. Mendizábal, conserva la necesaria fortaleza para empeñarse en lucha que los partidos deben sostener con todo el vigor que les presta su fe y su aliento.

Tal verdad ha sido tanto mas notable cuanto que el Sr. Pidal ha dado hoy muestras de la elevación con que puede y debe tratarse la cuestión de culto y clero. Contestando al Sr. Infante, que combatía el dictamen de la mayoría de la comisión, hizo algunas alusiones históricas y trató luego de analizar sus principales bases; hizo ver el señor ministro de estado que no se trataba de restablecer el diezmo ni de retroceder á épocas anteriores, en que el clero ha podido subsistir en España con mas ó menos grandeza, sino de darle pan, de proporcionarle aquella subsistencia que sin culpa del partido moderado le ha sido arrebatada. Con este motivo sinceró S. S. á los que defendiendo el diezmo, esa contribución que el Sr. Mendizábal suprimió y restauró en un mismo año, son acusados por los mismos, sobre los cuales debe recaer la grave responsabilidad del abandono en que hemos visto una clase tan respetable. Justificó tambien S. S. la calificación de despojo, que con harta propiedad se ha usado tanto en sentido legal como material, cuando se ha hablado de la privación en que se ha constituido al clero respecto á sus derechos á la percepción decimal.

Se hizo cargo después S. S. de las contradicciones que ofrece el voto particular, comparándolo con las convicciones en que estriba el voto de la mayoría; y entrando luego en el campo de las consideraciones históricas á que le había provocado el Sr. Infante, mostró con verdadera sabiduría la poderosa influen-

cia del espíritu religioso en España. No solo durante el reinado de algunos monarcas como los reyes católicos y Felipe II se ha dado ensanche y latitud á este mismo elevado instituto, sino tambien en otros períodos aciagos de nuestra historia. Los reinados de D. Juan II y Enrique IV citados por el señor Infante habrían sido un caos, una época de confusión y de barbarie para Castilla, si el espíritu religioso no hubiese prestado cohesión á tantos elementos disolventes, si no hubiese sido el puerto de salvación para una sociedad desgarrada por tantas contrariedades.

El protestantismo, que ha inundado de sangre á la Europa, dando alientos á las revoluciones y guerras civiles, habría sido para la España un germen de discordias, si el celo de algunos monarcas no le hubiese puesto diques y asentado su trono sobre la firme base de las ideas católicas.

La vindicación que el Sr. Pidal hizo en la sesión de ayer de estos elevados principios; los conocimientos históricos con que supo dar amenidad á su discurso; la energía de sus raciocinios y los arrebatos de verdadera elocuencia que provocaron en S. S. la gravedad de la cuestión y la oposición que había formulado el Sr. Infante, dieron á la sesión de ayer un nuevo realce.

Repetimos que ha sido grave, provechosa y fecunda en impresiones, para todos satisfactorias.

Por fin ha vuelto á desecharse en el Senado el proyecto de ley relativo á la concesión de varios terrenos de la encomienda de Peralada al pueblo de Villanueva de Zancojo. El señor marques de Montevirgen y el general Sanz, que impugnaron el voto de la mayoría de la comisión, además de las razones de inconveniencia que para atacarlo alegaron, emplearon principalmente la de la consecuencia que debía guardar el Senado con las resoluciones anteriores, mayormente cuando, como en el caso presente, no habían sobrenvenido motivos que determinasen su variación.

Nosotros ignoramos, porque no hemos visto el expediente que haya podido instruirse, si el pueblo en cuestión se halla ó no en el caso de la absoluta necesidad que sería necesaria para justificar la concesión que ha solicitado; tampoco sabemos, por el motivo ya indicado, si el canon, cuya imposición se proponía sobre los bienes de esa encomienda, pecaba ó no por excesivo ó demasiado módico; pero lo que si podemos decir es, que existiendo tantas porciones de terrenos incultos en nuestro suelo, y brazos que desean trabajarlos y hacerlos productivos, es no solo equitativo, sino hasta justo y altamente político distribuirlos bajo condiciones ventajosas para los interesados y el estado. Si los vecinos de Villanueva se hallan colocados en la situación que sus defensores en el Senado han descrito; si carecen absolutamente hasta de los medios mas precisos de subsistencia, fómese con ellos una colonia en uno de tantos puntos como á ello se prestan en nuestro país, en la seguridad de que no tendrán inconveniente en abandonar el que ahora les sirve de morada, y hacia el que ningún vinculo debe ligarlos.

El Senado aprobó tambien los cuatro artículos de que consta el proyecto de ley sobre faros remitido por el Congreso.

FOLLETIN DEL PAIS

DEL 3 DE MARZO.

MEMORIAS DE UN MEDICO.

EL COLLAR DE LA REINA.

LAS PREDICCIONES.

PROLOGO.

Un antiguo hidalgo (gentil-homme) y un mayordomo antiguo.

(Continuación.)

—¡Oh! si estuviese aquí vuestro padre, señor gobernador de la Bastilla, replicó Richelieu, el que me tuvo por pensionista en 1714, no me desmentiría por cierto.

—El verdadero decano aquí, dijo Mr. de Favras, es el vino que el señor conde de Haga vierte en este momento en su vaso.

—¡Un tokay de ciento veinte años! teneis razon señor de Favras, replicó el conde.

—Un momento, señores, dijo Cagliostro asomando por encima de la mesa su ancha cabeza llena de vigor y de inteligencia; reclamo mi derecho.

—¡Reclamais el derecho de mayoría del tokay? replicaron en coro los convidados.

—Seguramente, dijo el conde con calma; pues soy yo mismo quien lo he embottellado.

—¿Yos?

—Si, yo, y precisamente el día de la victoria alcanzada por Montecuculli sobre los turcos en 1664.

Una estrépitoso carcajada siguió á estas pala-

bras, que Cagliostro había pronunciado con una imperturbable gravedad.

—Segun esa cuenta, caballero, dijo Mad. Dubarry, teneis la friolera de ciento treinta años; digo porque supongo que tendríais cuando menos diez años para haber embottellado este excelente vino.

—Tenia mas de diez, señora, cuando practiqué esta operación, pues al día siguiente tuve el honor de ser encargado por S. M. el emperador de Austria para felicitar á Montecuculli, que por la batalla de San Gotardo había vengado la jornada de Espek en Esclabonia, jornada en la que los malos creyentes batieron tan rudemente á los impiales, sus amigos y compañeros de armas en 1556.

—Si, dijo el conde de Haga con la misma frialdad que había hablado Cagliostro; el señor tendríais tambien en esta época diez años cuando menos, supuesto que asistió en persona á tan memorable batalla.

—Una terrible derrota, señor conde, respondió Cagliostro inclinando.

—Menos cruel, sin embargo, que la derrota de Crécy, dijo Condorcet sonriendo.

—Es cierto, caballero, contestó Cagliostro sonriendo tambien; la derrota de Crécy fue una cosa terrible, pues no fue solo un ejército, sino la Francia la que la sufrió. Sin embargo, convenimos en que esta derrota no fue una victoria del todo leal por parte de la Inglaterra. El rey Eduardo tenía artillería, circunstancia enteramente ignorada por Felipe de Valois, ó mas bien ignorancia en la cual Felipe de Valois no había querido creer, á pesar de haberse lo prevenido, á pesar de haberle yo dicho que con mis propios ojos había yo visto los cuatro cañones comprados por Eduardo á los venecianos.

—¡Ah, jah, dijo Mad. Dubarry; jah! con que vos habeis conocido á Felipe de Valois?

—Señora, tuve el honor de ser uno de los cinco caballeros que le escoltaron al dejar el

campo de batalla, respondió Cagliostro. Había yo venido á Francia con el pobre viejo rey de Bohemia, que estaba ciego, y que se hizo matar en el momento en que le dije que todo se había perdido.

—¡Oh Dios mío! ¡Cállalo! dijo Laperouse; no podeis figuraros cuánto me disgusta que en lugar de haber asistido á la batalla de Crécy no asistieseis tambien á la de Accio.

—¿Por qué, caballero?

—¡Oh! porque podríais darme algunos detalles nauticos, que á pesar de la excelente descripción de Plutarco no he podido comprender todavia.

—Cuyos detalles celebraré mucho que os puedan ser útiles.

—Pues qué, los presenciasteis?

—No, monseñor; me hallaba entonces en Egipto, adonde había ido encargado por la reina Cleopatra para arreglar la biblioteca de Alejandria, encargo que yo podía desempeñar mejor que ningún otro, por la sencilla razon de haber conocido personalmente á los mejores autores de la antigüedad.

—¿Y habeis visto á la reina Cleopatra, Sr. de Cagliostro? exclamó la condesa Dubarry.

—Como os estoy viendo ahora, señora.

—¿Y está tan hermosa como dicen?

—Señora condesa, bien sabeis que la belleza es una cosa relativa. Si en Egipto era una reina encantadora, Cleopatra no podría pasar en París sino por una agradable grisetita.

—No habeis mal de las grisetitas, señor conde.

—Dios me libre de ello!

—Con que, Cleopatra era...

—Bajita, delgada, viva, espiritual, unos ojos del tamaño de una almendra, nariz griega, dientes de perla y una mano como la vuestra, señora; una mano digna de empuñar el cetro. Mirad, aquí teneis una sortija con un diamante que ella me regaló, procedente de su hermano. Ptolomeo lo llevaba en el dedo pulgar.

—¡En el pulgar! exclamó Mad. Dubarry.

—Si, era una moda egipcia; y yo apenas puedo llevarla, como veis, en el dedo pequeño.

Y sacando la sortija la presentó á Mad. Dubarry.

Era un magnifico diamante de unas aguas tan maravillosas y tan bien tallado, que valdria unos cuarenta mil francos.

El diamante pasó de mano en mano y volvió á las manos de Cagliostro, que se lo volvió á colocar tranquilamente en su dedo.

—¡Ah! bien veo, dijo, que sois muy incrédulos. Felipe de Valois no quiso creerme cuando le dije que proporcionase á Eduardo un retrato; Cleopatra tampoco quiso creerme cuando la dije que iban á maltratar á Antonio. Los troyanos no me creyeron cuando les dije, refiriéndome al caballo de madera:—Casandra está inspirada, escuchadla.

—¡Oh, es maravilloso, dijo Mad. Dubarry riendo á carcajadas, no he conocido otro hombre tan divertido como vos.

—Señora, os aseguro, dijo Cagliostro inclinando, que Jonatas era mucho mas divertido que yo. ¡Que compañero tan encantador! Cuando le maté Saul faltó poco para volverme loco.

—Sabeis, conde, que si continuais, dijo el duque de Richelieu, vais á hacer que se vuelva loco el pobre Taverner, que tiene á la muerte un miedo horrible, y que os está mirando estupefacto creyéndose inmortal? Vamos, francamente, ¿lo sois ó no?

—Inmortal?

—Inmortal, dijo el conde de Haga.

—No lo sé; pero lo que si sé es que puedo firmar una cosa.

—¿Cuál? preguntó Taverner, que era de todos los oyentes el mas sobresaltado.

—Que he presenciado todas las cosas y conocido á todos los personajes que os he citado hace un momento.

—¿Habeis conocido á Montecuculli?

—Lo mismo que os conozco á vos, señor de

Favras, y aun con mas intimidad, porque esta es la segunda ó tercera vez que tengo el honor de hablarlos, al paso que con el otro célebre personaje, he vivido mucho tiempo bajo una misma tienda.

—¿Habeis conocido á Felipe de Valois?

—Creo haber tenido el honor de decirlos que si, señor de Condorcet; cuando él entro en París, yo salí de Francia y volví á Bohemia.

—Cleopatra?

—Si, señora condesa, Cleopatra; os he dicho que tenía los ojos negros como los vuestros, y la garganta casi tan hermosa como la vuestra.

—Pero conde, vos no sabeis como tengo yo la garganta.

—Muy semejante á la de Casar dra; y para que no falte nada á esta semejanza, teneis como ella un lunar en la sesta costilla, ¿verdad?

—¡Oh! conde, de segur, sois hechicero.

—¡Ca! no, marques, exclamó el mariscal de Richelieu riendo; he sido yo quien se lo ha dicho.

—¿Y cómo lo sabeis?

—¡Ah! dir, el duque; es un secreto de familia.

—Muy bien, dijo Mad. Dubarry; en verdad, duque, os he hago perfectamente en aumentarme el pelo, elon del rostro cuando vengo á vuestra casa.

Y volviéndose á Cagliostro, continuó:

—Poseis admirablemente el secreto de rejuvenecer, porque teniendo como decís tres ó cuatro mil años, apenas representais cuarenta.

—Si, señora, poseo ese secreto.

—¡Oh! entonces, rejuvenecedme.

—A vos, señora, es inútil; el milagro está hecho. Teneis la edad que aparentais; vos tendreis á lo sumo treinta años.

—Eso es una galantería.

—No, señora, es un hecho.

—Espicuos.

—No es difícil. Vos misma habeis hecho uso de mi proceder.

Sí, foximont
efano, p
ella Lior
illa que
éfano la
dontrar
carce en T
Stéfalo, pu
le pondría
demagogo
todo es e
ton y el ab
El muni
Toscana.
Sarzano, C
el ministro
va á Cagli
Leopoldo.
«Que ha
que ha oc
ella las ten
puerto de u
enviado su
embrolado
ácre que l
vándose la
No, ciertam
debe aband
«Se ha n
asegurá a
para despu
«Se ha n
puerto al g
«Y cuan
abandonad
estepecon
«Entre t
sus instruc
un pensam
ceda al de
«La mat
ducir espín
ciario austro
Custo
ténich, de
van á figur
No en bald
trásre del
tratados.
«A hora
desgarrar
d' Austria
á su cargo
habrá nece
as sería la
zudo de la
El minis
pieta discor
«Cómo,
da seto»

El 19 d
blica en l
blica de l
á Roma, l
sul de C
sarda esta
al gobiern
escapido
Toscana.
dio de un
lizar al nu
Esta no
ceta piama
dice adem
reunirse
Leopoldo.
no Carlos
pueblo ;
ción públi
fros en
negocios c
dos. Se l
plantado
gobierno
provisoria
Se compo
Mazzini l
las bases
partido á
a la exche
al ex-grac
ALEMAN
de febrer
Mr. Vene
has tropas
rica de la
toridad de
había ejec
nacional r
en la fro
contestati
sojire la le
culo:
«Serán
elegir las
dictado er
lar respec
derechos
repuestos
Aprobó
«Será p
mas de la
ó venda v
medios pr
elecciones
«El plen
central ha
bierno un
cia contra
betanos d
gran duqu
que este
sacrificios
mana, per
ciar á sus
rismo.
Auslan
respuesta
comunicó
conforme
austriaca.
El gobi
finés del
pueden co
franzesca
sia, y esp
conform
en no adh
imperial,
dierra lleg
Da has
que es d
crueldades
general T
en Weiss
fusilar de
Hungria
ser hipot
reclama i
tes de bar
Pauvra
mientras
medidas
cívica, ci
la cual ge
do, por

manera lo podrían conceder las cortes a las empresas que tengan por conveniente; pero nada más que como gracia que no produce obligación respecto a los demás que la soliciten.

Dice S. S. que por qué se ha variado la resolución tomada con acuerdo del consejo de ministros al solicitar la empresa del camino de hierro de Langreo, la gracia otorgada a la del canal de San Fernando. Verdad es que en el acuerdo de octubre se determinó se estuviese al resultado de la ley general de caminos de hierro que se presentaría a las cortes; pero razones muy poderosas han obligado al gobierno a variar de opinión respecto a esta empresa, y la consideración de que la ley de caminos de hierro, aunque ya está casi concluida, es muy larga y quizá no pueda discutirse en la presente legislatura.

Rectifican brevemente el Sr. Quinto y el señor ministro.

El Sr. COLLADO impugna el proyecto por no conocer el presupuesto del camino, y creer costará mucho más de lo que se supone.

El Sr. MIGUEL POLO contesta a nombre de la comisión, que en el expediente consta el presupuesto de lo gastado hasta el día, de lo que costará la obra hasta su término, y el estado en que se encuentran los trabajos.

Declarado el punto suficientemente discutido, pregunta para votar.

El Sr. ALCALA GALLIANO: ¿Sabe la comisión el precio actual de las acciones del camino de hierro de Lan- greo?

El Sr. MAZARRIDO: En el expediente no aparece documento alguno por donde conste.

El Sr. ALCALA GALLIANO: Pues entonces no sabemos lo que vamos a votar.

Se suscita una cuestión de orden promovida por el Sr. marques de Viluma, relativa a si deberá votarse desde luego por bolas este proyecto, que no consta más que de un solo artículo; y después de haber varios señores senadores en diversos sentidos, dice:

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión.

Se leen dos proyectos de ley remitidos por el Congreso, que pasan a las secciones para el nombramiento de comisión.

Prévio anuncio del Sr. Presidente, ocupa la tribuna el Sr. conde de Adanero, secretario de la comisión encargada de informar acerca del proyecto de ley de caminos vecinales, y lee el dictamen de la misma.

El Sr. PRESIDENTE: Este dictamen se imprimirá, repartirá y señalará día para su discusión.

Orden del día para mañana. Continuación de los asuntos pendientes. Se levanta la sesión.

Eran las cinco y tres cuartos.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MAYANS.

Sesión del día 28 de febrero de 1889.

Se abrió a las dos y cuarto.

Leída el acta de la sesión anterior, y preguntando si se aprobaba, se pidió que la votación fuese nominal, resultando aprobada el acta por 87 señores que se hallaban presentes.

Un señor secretario leyó el proyecto de ley sobre minas aprobado por el Senado, y habiendo algunas variaciones entre el y el aprobado por el Congreso, se mandó pasarse a las secciones para el nombramiento de comisión mista.

ORDEN DEL DIA.

Continúa la discusión sobre el proyecto de ley de dotación de culto y clero.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Mendizábal tiene la palabra para rectificar.

El Sr. MENDIZÁBAL: Me limitaré solo a contestar a la indicación que hizo ayer el Sr. Falces. Dijo su señoría que si yo me hallara en el banco negro, si oíría en conciencia que se podía poner en ejecución mi pensamiento. Yo contestaré a S. S. que si yo me hubiera hallado en el banco negro, hubiera principiado por presentar a la aprobación de las cortes un proyecto de ley que comprendiese no solo la dotación del culto y clero, sino la organización de la caja de amortización de un modo legal, estable, que no pudiera variar; principiar por hacer que fueran unánimes el artículo 78 de la Constitución. Organizada de esta manera la caja de amortización, y asegurada la dotación del culto y clero de modo que no hubiese un ministro que pudiese distraer ni un maravedí, se conseguía asegurar el pago del culto y clero, y que estuviese mejor dotado.

Respecto a los 35 millones, que son lo que importa la dotación del clero católico, colegial y abacial, yo diré que en el mes de julio último, siendo ministro de hacienda el Sr. Beltrán de Lys y la mayor parte de los señores que ahora lo son, la junta de dotación de culto y clero propuso que se vendiesen los bienes de las órdenes religiosas, que no debían ascender en venta a más de 48 millones de reales. Pues si entonces la junta proponía ese medio, y la mayoría del actual ministerio estaba conforme en él, ¿qué ha ocurrido desde julio acá para que se varíe de opinión? ¿Qué es lo que ha habido para desistir de lo que antes habían creído bueno la mayoría de los ministros?

El Sr. Falces decía ayer que creía que mi pensamiento era bueno hasta cierto punto, pero que era impracticable en la actualidad. Yo no lo creo así, sino que puede desde luego ponerse en práctica, así como creo también que el sistema de dotación del culto y clero propuesto en el voto particular de los Sres. Ríos Rosas y Falces, es preferible al que propone la mayoría de la comisión; y si el voto particular fuese aprobado y se admitiese la enmienda que me propongo hacer, yo desde luego le ofrezco mi humilde voto. No quiero molestar más la atención del Congreso.

El Sr. de FALCES: Si el Sr. Mendizábal tuviese a su cargo la administración del estado, si todos los dependientes de ella fuesen nombrados por su S. S., no sería posible que realizase su pensamiento en el poco tiempo que hay para atender al clero como corresponde, y en la urgencia de remediar sus justas necesidades. Si el Sr. Mendizábal quería no dejar desatender esta respetable clase de clero, tendría que variar entre el sistema de la comisión, que es el que yo propongo, y el sistema de la mayoría, que es el que yo propongo, y el sistema de la mayoría, que es el que yo propongo.

Con respecto a lo demás que ha dicho el Sr. Mendizábal, van a hablar algunos señores diputados y le contestaré.

El Sr. LAFUENTE ALCANTARA: No extraño, señores, que el Sr. Mendizábal se haya esforzado, como lo ha hecho, y haya presentado un pensamiento para la dotación del culto y clero, porque yo creo que cada partido tiene que sostener sus propios y sus opiniones. Por lo tanto, señores, además de ser esta una cuestión administrativa, es una cuestión más lata y de una inmensa importancia, porque uno de los compromisos que tienen contrados todos los partidos, y especialmente el partido moderado, es el de asegurar la dotación permanente y decorosa del culto y clero. Es menester tener en cuenta esta consideración, y hay más. Yo creo que todos los partidos tienen un interés en asegurar en España la subsistencia del clero del pueblo español. Por consiguiente repito que no es esta una cuestión social solamente, y se le debe dar toda la importancia que tiene. Yo creo que no solamente se debe hablar al Congreso de esta cuestión, sino a toda la nación española; no es en Madrid donde conviene levantar la voz, es en esos pueblos, cuyo espíritu religioso ha sido herido por la revolución, pero que está vivo aun.

Para reconocer la importancia de esta cuestión, basta, señores, tener en cuenta que bajo los auspicios del principio monárquico y del principio religioso, es como dieron tanta gloria a España los tres colosos de San Fernando, Isabel la Católica y Fernando III. Pues bien, señores, hoy ya no son solos esos dos principios, se ha añadido otro: hoy son la religión, el trono y la libertad los principios que los dos últimos deben tener presentes. El Sr. Martínez de la Rosa ha dicho que el verdadero espíritu de este siglo era conservar el orden con la libertad; yo, a pesar del respeto que me merece la opinión del Sr. Martínez de la Rosa, me atrevera a decir que esto es una equivocación, porque el orden y la libertad no son más que una cosa, porque el orden sin la libertad no es más que el reinado de la fuerza, y la libertad sin el orden no es más que la licencia. Yo creo que el verdadero espíritu de este siglo es dar fuerza al gobierno para consolidar y armonizar los tres principios que he citado.

Los autores del voto particular presentan tres bases que pueden considerarse generales o capitales: la primera es la relativa a la clase de imposición ó renta, con la cual trata de proceder a la dotación del culto y clero; la segunda sobre la calidad de los bienes con que se propone cubrir el déficit que resulta para completar la dotación; y la tercera es la que tiene relación con la administración de estos bienes; de manera que como el Congreso conocerá, hay aquí algo de contradicción. Yo votaré por el dictamen de la mayoría, porque me parece más justo y más estable; por esta razón es por lo que yo creo que el Congreso debe rechazar el voto particular, y para ello hay consideraciones muy graves.

La primera es una consideración constitucional, puramente constitucional. El artículo 14 de la Constitución dice que la religión del estado (lo lee); en ningún artículo establece el código fundamental una determinación tan terminante y tan directa como en este.

El clero constituye una clase del estado, cuya subsistencia está encomendada al estado mismo; y, señores, cuando todos los ministerios y todos los partidos han estado conformes en reconocer la necesidad de dotar dignamente al culto y al clero, y por otra parte, cuando todos los medios hasta ahora empleados se han visto insuficientes, ¿no es el deber del gobierno para no optar por el proyecto que se nos presenta como más firme, como más estable, y como más en consecuencia con lo que el artículo constitucional previene?

Es una obligación moral, decía el Sr. Mendizábal. ¿Y quién lo desconoce? En efecto, es una obligación moral muy grande, y vanos serán todos los esfuerzos que se hagan para restablecer en su fuerza el principio de autoridad, en tanto que no se hayan devuelto al espíritu religioso todas las consideraciones que se le deben. Todavía tenemos que hacer mucho para despojar al estado de las malas inspiraciones que han podido producirle las ideas revolucionarias.

El Sr. Cortina, en un ámpago debate que hubo, me parece que en las primeras sesiones de estas cortes, dijo que contenía nuestras interrupciones relaciones con Roma. Parece que en este punto se van dando pasos muy satisfactorios, a pesar de los acontecimientos deplorables que han arrojado de Roma al pontífice, para constituir en aquella ciudad una república, que será una ridícula parodia de la antigua. Dijo el Sr. Cortina que convenía restablecer nuestras relaciones; yo tomé entonces acta de sus palabras, y ahora pregunto a S. S. y pregunto al Congreso entero si el camino más llano y el modo más fácil de obtener ese concordato, de que aun ayer nos hablaba el Sr. Mendizábal, no es el atender de una manera estable, decorosa y permanente al culto y al clero.

El voto particular en cuestión contradicción muy notable. Al parecer quiere fortalecer más el principio de la dotación permanente del culto y el clero, pero en realidad no lo hace así, porque viene a proponer que esos bienes, cuyo producto se concede al clero, se vendan, y que se vendan de la manera más viciosa que se conoce: propone que se den a censo, y de esta manera vendría a resultar una complicación inmensa en la recaudación de esa dotación.

Ayer el Sr. Mendizábal censuró al partido moderado por el estado en que el clero se encuentra. Señores, la actual situación del clero no es culpa del partido moderado; es culpa solamente de las circunstancias por que ha pasado la nación; de manera que en este punto no ha sido justo el Sr. Mendizábal.

Dijo también otra cosa S. S. que no pueda dejarse pasar sin contestación. Manifestó que arribaba mucho temor de que si el proyecto de la minoría se desecha, el clero cobraría una gran influencia, y vendría a ser, por decirlo así, el dueño del Congreso. Yo, señores, no abrigó ese temor; y digo más, y es que no hay motivo para temer del celo del clero. Señores, el clero ha dado muchos beneficios al país; la influencia del clero ha sido muy beneficiosa al país cuando su poderío y su brillo eran grandes; pero hoy, en el estado en que el clero se encuentra, no es natural que tenga semejantes pretensiones. Además, señores, nosotros no podemos ni debemos tener tan absolutamente la influencia del clero, que si en algo se deja sentir, no es ciertamente por motivo que inspire temor.

También hizo ayer el Sr. Mendizábal una especie de inculpación a la mesa porque no había admitido su contraproyecto; pero si S. S. ha reflexionado sobre el reglamento, se habrá convencido de que la mesa no podía obrar de otra manera. S. S. proponía en su contraproyecto una cosa enteramente inadmisibile en este Congreso: proponía dotar al clero enviándole a la dirección general de la deuda pública; es decir, que quería que el clero perteneciese al ramo que se presenta como deudor, y basta decir, señores, que la dotación del clero no constituye un ramo de deuda, sino que es un medio de su sistema que no es nuevo, sino que es el mismo que se estableció en el siglo XVI en Alemania, que se ha adoptado en Inglaterra, y que en manos de la reforma fue un arma contra el clero. Yo creo que este es un terreno muy peligroso.

En fin, señores, por las consideraciones constitucionales, políticas y morales que he expuesto, opino que el Congreso debe de desear el voto particular.

El señor RÍOS ROSAS: Señores, la discusión que no ocupa es su naturaleza grave, y no es de ahora solo la discusión que se nota entre los individuos de la comisión a quienes se ha sometido su examen. Desde el momento en que la revolución puso su mano en los bienes del clero, en cuantas ocasiones ha tratado nuestro partido de fijar la dotación de esta clase, en otras tantas se han mostrado iguales o mayores divergencias que ahora. Esto prueba que la cuestión es difícil, y que no se resolverá mientras no haya formada una conciencia sobre ella; pero sin embargo, debo decir una cosa: en ninguna época se han notado las analogías de opinión que ahora se nota, aun en medio de la divergencia misma.

Antes de entrar en el fondo de la cuestión, necesito decir que mi voto en esta materia es absolutamente independiente de la situación política, y de la situación eclesiástica en que yo me encuentro respecto al gobierno de S. M. Sea cualquiera la oposición que yo pueda hacerle en otros puntos, nada tiene que ver con la información de mi voto particular. Si yo en la actualidad apoyara tan francamente al gobierno como en otras ocasiones lo he hecho, en esta cuestión hubiera procedido como he procedido.

Yo creo, señores, que la nación española debe al clero español una renta suficiente, decorosa, independiente, fija, permanente. Véase como yo respondo aquí a ciertas inculpaciones perdidas que circulan fuera de este lugar; pero que no vienen aquí oportunamente, porque sus autores no tienen valor para traerlas. Digo, señores, que yo quiero que la dotación del clero sea independiente y fija, y lo quiero así porque no solamente me parece natural, sino justo.

El clero posea en propiedad una gran parte del diezmo, y una gran cantidad de bienes; de todo esto ha sido despojado. ¿Qué es lo que se le debe? Una indemnización. Esto no solamente el derecho constitucional, sino hasta el derecho civil lo determina.

Ahora bien: ¿debe la nación española dar al clero diez millones de capital, calculo a que algunos habrán subido su antigua propiedad? Debe dársele mayor o menor cantidad? El estado tiene derecho a que no se le pida más que aquello que está dentro de los límites de su posibilidad; pero esto lo debe hacer, y no cumplir con su deber en tanto que no lo haga. Dentro de su posibilidad está dotar de una manera independiente y fija al clero español; y como decía muy bien el señor Alcantara Navarro, esta es una obligación constitucional, y lo es mucho mayor todavía para una nación católica, porque el Congreso conoce muy bien que si la nación española como nación política es un estado, como nación católica es uno de los miembros de la gran asociación católica, y a menos que no renuncie a este título y que quiera no ser considerada como tal, es necesario que indemnice al clero de lo que ha perdido en cuanto pueda. Las naciones católicas todas, si se exceptúa la Francia y el Portugal, cuidan del clero por medio de una dotación fija e independiente.

Entremos ahora a examinar qué es lo que proponía el gobierno, y qué lo que proponen la mayoría y la minoría de la comisión. El gobierno en resumidas cuentas no hace otra cosa que destinar una parte de la contribución de inmuebles a cubrir lo que después de los bienes devueltos al clero y la renta de cruzada resultará de déficit hasta completar la dotación; pero esto no era constituir una renta. ¿Qué es lo que dice la mayoría de la comisión? Casi dice exactamente lo mismo. ¿Y por qué el gobierno y la mayoría han rechazado el proyecto de la minoría? ¿Y por qué la minoría ha rechazado el del gobierno y el de la mayoría? Esto exige algunas explicaciones. Señores, cuando a pesar de las diferencias que se notan son pequeñas, aparece esta clase de divergencias, es sin duda porque se prevea algo en el futuro, en que no se ha de estar conformes; señores, el artículo segundo del proyecto del gobierno se halla casi reproducido, aunque de otra forma,

en el voto de la mayoría; y, ó este artículo tiende a crear una contribución especial sobre la materia imponible que se designa en favor del clero, ó el artículo no quiere decir nada, y en ese caso debe desestarse de la ley por superfluo.

Yo rechazo ambas combinaciones; la segunda por lo que acabo de manifestar, y la primera porque la considero imposible, más imposible aún que el restablecimiento de la prestación decimal. Además, si se tratara de establecer una contribución especial, yo reclamaria contra ella las declaraciones de todos los ministros de hacienda moderados y del partido entero, y reclamaria también las disposiciones de la Constitución.

El Congreso sabe que desde que vino a España un nuncio de Su Santidad, se estableció una junta compuesta de personas elevadas para que examinara la cuestión relativa a la dotación del culto y clero, y esta junta presentó un informe, del cual voy a leer algunos períodos al Congreso.

Después, señores, se espizó en 11 de julio del año pasado el decreto suspendiendo la venta de los bienes pertenecientes a ermitas y otras instituciones piadosas. ¿Pues qué razón hubo por parte del gobierno para no optar por el proyecto que se nos presenta como más firme, como más estable, y como más en consecuencia con lo que el artículo constitucional previene?

Es una obligación moral, decía el Sr. Mendizábal. ¿Y quién lo desconoce? En efecto, es una obligación moral muy grande, y vanos serán todos los esfuerzos que se hagan para restablecer en su fuerza el principio de autoridad, en tanto que no se hayan devuelto al espíritu religioso todas las consideraciones que se le deben. Todavía tenemos que hacer mucho para despojar al estado de las malas inspiraciones que han podido producirle las ideas revolucionarias.

El Sr. Cortina, en un ámpago debate que hubo, me parece que en las primeras sesiones de estas cortes, dijo que contenía nuestras interrupciones relaciones con Roma. Parece que en este punto se van dando pasos muy satisfactorios, a pesar de los acontecimientos deplorables que han arrojado de Roma al pontífice, para constituir en aquella ciudad una república, que será una ridícula parodia de la antigua. Dijo el Sr. Cortina que convenía restablecer nuestras relaciones; yo tomé entonces acta de sus palabras, y ahora pregunto a S. S. y pregunto al Congreso entero si el camino más llano y el modo más fácil de obtener ese concordato, de que aun ayer nos hablaba el Sr. Mendizábal, no es el atender de una manera estable, decorosa y permanente al culto y al clero.

El voto particular en cuestión contradicción muy notable. Al parecer quiere fortalecer más el principio de la dotación permanente del culto y el clero, pero en realidad no lo hace así, porque viene a proponer que esos bienes, cuyo producto se concede al clero, se vendan, y que se vendan de la manera más viciosa que se conoce: propone que se den a censo, y de esta manera vendría a resultar una complicación inmensa en la recaudación de esa dotación.

Ayer el Sr. Mendizábal censuró al partido moderado por el estado en que el clero se encuentra. Señores, la actual situación del clero no es culpa del partido moderado; es culpa solamente de las circunstancias por que ha pasado la nación; de manera que en este punto no ha sido justo el Sr. Mendizábal.

Dijo también otra cosa S. S. que no pueda dejarse pasar sin contestación. Manifestó que arribaba mucho temor de que si el proyecto de la minoría se desecha, el clero cobraría una gran influencia, y vendría a ser, por decirlo así, el dueño del Congreso. Yo, señores, no abrigó ese temor; y digo más, y es que no hay motivo para temer del celo del clero. Señores, el clero ha dado muchos beneficios al país; la influencia del clero ha sido muy beneficiosa al país cuando su poderío y su brillo eran grandes; pero hoy, en el estado en que el clero se encuentra, no es natural que tenga semejantes pretensiones. Además, señores, nosotros no podemos ni debemos tener tan absolutamente la influencia del clero, que si en algo se deja sentir, no es ciertamente por motivo que inspire temor.

También hizo ayer el Sr. Mendizábal una especie de inculpación a la mesa porque no había admitido su contraproyecto; pero si S. S. ha reflexionado sobre el reglamento, se habrá convencido de que la mesa no podía obrar de otra manera. S. S. proponía en su contraproyecto una cosa enteramente inadmisibile en este Congreso: proponía dotar al clero enviándole a la dirección general de la deuda pública; es decir, que quería que el clero perteneciese al ramo que se presenta como deudor, y basta decir, señores, que la dotación del clero no constituye un ramo de deuda, sino que es un medio de su sistema que no es nuevo, sino que es el mismo que se estableció en el siglo XVI en Alemania, que se ha adoptado en Inglaterra, y que en manos de la reforma fue un arma contra el clero. Yo creo que este es un terreno muy peligroso.

En fin, señores, por las consideraciones constitucionales, políticas y morales que he expuesto, opino que el Congreso debe de desear el voto particular.

El señor RÍOS ROSAS: Señores, la discusión que no ocupa es su naturaleza grave, y no es de ahora solo la discusión que se nota entre los individuos de la comisión a quienes se ha sometido su examen. Desde el momento en que la revolución puso su mano en los bienes del clero, en cuantas ocasiones ha tratado nuestro partido de fijar la dotación de esta clase, en otras tantas se han mostrado iguales o mayores divergencias que ahora. Esto prueba que la cuestión es difícil, y que no se resolverá mientras no haya formada una conciencia sobre ella; pero sin embargo, debo decir una cosa: en ninguna época se han notado las analogías de opinión que ahora se nota, aun en medio de la divergencia misma.

Antes de entrar en el fondo de la cuestión, necesito decir que mi voto en esta materia es absolutamente independiente de la situación política, y de la situación eclesiástica en que yo me encuentro respecto al gobierno de S. M. Sea cualquiera la oposición que yo pueda hacerle en otros puntos, nada tiene que ver con la información de mi voto particular. Si yo en la actualidad apoyara tan francamente al gobierno como en otras ocasiones lo he hecho, en esta cuestión hubiera procedido como he procedido.

Yo creo, señores, que la nación española debe al clero español una renta suficiente, decorosa, independiente, fija, permanente. Véase como yo respondo aquí a ciertas inculpaciones perdidas que circulan fuera de este lugar; pero que no vienen aquí oportunamente, porque sus autores no tienen valor para traerlas. Digo, señores, que yo quiero que la dotación del clero sea independiente y fija, y lo quiero así porque no solamente me parece natural, sino justo.

El clero posea en propiedad una gran parte del diezmo, y una gran cantidad de bienes; de todo esto ha sido despojado. ¿Qué es lo que se le debe? Una indemnización. Esto no solamente el derecho constitucional, sino hasta el derecho civil lo determina.

Ahora bien: ¿debe la nación española dar al clero diez millones de capital, calculo a que algunos habrán subido su antigua propiedad? Debe dársele mayor o menor cantidad? El estado tiene derecho a que no se le pida más que aquello que está dentro de los límites de su posibilidad; pero esto lo debe hacer, y no cumplir con su deber en tanto que no lo haga. Dentro de su posibilidad está dotar de una manera independiente y fija al clero español; y como decía muy bien el señor Alcantara Navarro, esta es una obligación constitucional, y lo es mucho mayor todavía para una nación católica, porque el Congreso conoce muy bien que si la nación española como nación política es un estado, como nación católica es uno de los miembros de la gran asociación católica, y a menos que no renuncie a este título y que quiera no ser considerada como tal, es necesario que indemnice al clero de lo que ha perdido en cuanto pueda. Las naciones católicas todas, si se exceptúa la Francia y el Portugal, cuidan del clero por medio de una dotación fija e independiente.

Entremos ahora a examinar qué es lo que proponía el gobierno, y qué lo que proponen la mayoría y la minoría de la comisión. El gobierno en resumidas cuentas no hace otra cosa que destinar una parte de la contribución de inmuebles a cubrir lo que después de los bienes devueltos al clero y la renta de cruzada resultará de déficit hasta completar la dotación; pero esto no era constituir una renta. ¿Qué es lo que dice la mayoría de la comisión? Casi dice exactamente lo mismo. ¿Y por qué el gobierno y la mayoría han rechazado el proyecto de la minoría? ¿Y por qué la minoría ha rechazado el del gobierno y el de la mayoría? Esto exige algunas explicaciones. Señores, cuando a pesar de las diferencias que se notan son pequeñas, aparece esta clase de divergencias, es sin duda porque se prevea algo en el futuro, en que no se ha de estar conformes; señores, el artículo segundo del proyecto del gobierno se halla casi reproducido, aunque de otra forma,

en el voto de la mayoría; y, ó este artículo tiende a crear una contribución especial sobre la materia imponible que se designa en favor del clero, ó el artículo no quiere decir nada, y en ese caso debe desestarse de la ley por superfluo.

Yo rechazo ambas combinaciones; la segunda por lo que acabo de manifestar, y la primera porque la considero imposible, más imposible aún que el restablecimiento de la prestación decimal. Además, si se tratara de establecer una contribución especial, yo reclamaria contra ella las declaraciones de todos los ministros de hacienda moderados y del partido entero, y reclamaria también las disposiciones de la Constitución.

El Congreso sabe que desde que vino a España un nuncio de Su Santidad, se estableció una junta compuesta de personas elevadas para que examinara la cuestión relativa a la dotación del culto y clero, y esta junta presentó un informe, del cual voy a leer algunos períodos al Congreso.

Después, señores, se espizó en 11 de julio del año pasado el decreto suspendiendo la venta de los bienes pertenecientes a ermitas y otras instituciones piadosas. ¿Pues qué razón hubo por parte del gobierno para no optar por el proyecto que se nos presenta como más firme, como más estable, y como más en consecuencia con lo que el artículo constitucional previene?

Es una obligación moral, decía el Sr. Mendizábal. ¿Y quién lo desconoce? En efecto, es una obligación moral muy grande, y vanos serán todos los esfuerzos que se hagan para restablecer en su fuerza el principio de autoridad, en tanto que no se hayan devuelto al espíritu religioso todas las consideraciones que se le deben. Todavía tenemos que hacer mucho para despojar al estado de las malas inspiraciones que han podido producirle las ideas revolucionarias.

El Sr. Cortina, en un ámpago debate que hubo, me parece que en las primeras sesiones de estas cortes, dijo que contenía nuestras interrupciones relaciones con Roma. Parece que en este punto se van dando pasos muy satisfactorios, a pesar de los acontecimientos deplorables que han arrojado de Roma al pontífice, para constituir en aquella ciudad una república, que será una ridícula parodia de la antigua. Dijo el Sr. Cortina que convenía restablecer nuestras relaciones; yo tomé entonces acta de sus palabras, y ahora pregunto a S. S. y pregunto al Congreso entero si el camino más llano y el modo más fácil de obtener ese concordato, de que aun ayer nos hablaba el Sr. Mendizábal, no es el atender de una manera estable, decorosa y permanente al culto y al clero.

El voto particular en cuestión contradicción muy notable. Al parecer quiere fortalecer más el principio de la dotación permanente del culto y el clero, pero en realidad no lo hace así, porque viene a proponer que esos bienes, cuyo producto se concede al clero, se vendan, y que se vendan de la manera más viciosa que se conoce: propone que se den a censo, y de esta manera vendría a resultar una complicación inmensa en la recaudación de esa dotación.

Ayer el Sr. Mendizábal censuró al partido moderado por el estado en que el clero se encuentra. Señores, la actual situación del clero no es culpa del partido moderado; es culpa solamente de las circunstancias por que ha pasado la nación; de manera que en este punto no ha sido justo el Sr. Mendizábal.

Dijo también otra cosa S. S. que no pueda dejarse pasar sin contestación. Manifestó que arribaba mucho temor de que si el proyecto de la minoría se desecha, el clero cobraría una gran influencia, y vendría a ser, por decirlo así, el dueño del Congreso. Yo, señores, no abrigó ese temor; y digo más, y es que no hay motivo para temer del celo del clero. Señores, el clero ha dado muchos beneficios al país; la influencia del clero ha sido muy beneficiosa al país cuando su poderío y su brillo eran grandes; pero hoy, en el estado en que el clero se encuentra, no es natural que tenga semejantes pretensiones. Además, señores, nosotros no podemos ni debemos tener tan absolutamente la influencia del clero, que si en algo se deja sentir, no es ciertamente por motivo que inspire temor.

También hizo ayer el Sr. Mendizábal una especie de inculpación a la mesa porque no había admitido su contraproyecto; pero si S. S. ha reflexionado sobre el reglamento, se habrá convencido de que la mesa no podía obrar de otra manera. S. S. proponía en su contraproyecto una cosa enteramente inadmisibile en este Congreso: proponía dotar al clero enviándole a la dirección general de la deuda pública; es decir, que quería que el clero perteneciese al ramo que se presenta como deudor, y basta decir, señores, que la dotación del clero no constituye un ramo de deuda, sino que es un medio de su sistema que no es nuevo, sino que es el mismo que se estableció en el siglo XVI en Alemania, que se ha adoptado en Inglaterra, y que en manos de la reforma fue un arma contra el clero. Yo creo que este es un terreno muy peligroso.

En fin, señores, por las consideraciones constitucionales, políticas y morales que he expuesto, opino que el Congreso debe de desear el voto particular.

El señor RÍOS ROSAS: Señores, la discusión que no ocupa es su naturaleza grave, y no es de ahora solo la discusión que se nota entre los individuos de la comisión a quienes se ha sometido su examen. Desde el momento en que la revolución puso su mano en los bienes del clero, en cuantas ocasiones ha tratado nuestro partido de fijar la dotación de esta clase, en otras tantas se han mostrado iguales o mayores divergencias que ahora. Esto prueba que la cuestión es difícil, y que no se resolverá mientras no haya formada una conciencia sobre ella; pero sin embargo, debo decir una cosa: en ninguna época se han notado las analogías de opinión que ahora se nota, aun en medio de la divergencia misma.

Antes de entrar en el fondo de la cuestión, necesito decir que mi voto en esta materia es absolutamente independiente de la situación política, y de la situación eclesiástica en que yo me encuentro respecto al gobierno de S. M. Sea cualquiera la oposición que yo pueda hacerle en otros puntos, nada tiene que ver con la información de mi voto particular. Si yo en la actualidad apoyara tan francamente al gobierno como en otras ocasiones lo he hecho, en esta cuestión hubiera procedido como he procedido.

Yo creo, señores, que la nación española debe al clero español una renta suficiente, decorosa, independiente, fija, permanente. Véase como yo respondo aquí a ciertas inculpaciones perdidas que circulan fuera de este lugar; pero que no vienen aquí oportunamente, porque sus autores no tienen valor para traerlas. Digo, señores, que yo quiero que la dotación del clero sea independiente y fija, y lo quiero así porque no solamente me parece natural, sino justo.

El clero posea en propiedad una gran parte del diezmo, y una gran cantidad de bienes; de todo esto ha sido despojado. ¿Qué es lo que se le debe? Una indemnización. Esto no solamente el derecho constitucional, sino hasta el derecho civil lo determina.

Ahora bien: ¿debe la nación española dar al clero diez millones de capital, calculo a que algunos habrán subido su antigua propiedad? Debe dársele mayor o menor cantidad? El estado tiene derecho a que no se le pida más que aquello que está dentro de los límites de su posibilidad; pero esto lo debe hacer, y no cumplir con su deber en tanto que no lo haga. Dentro de su posibilidad está dotar de una manera independiente y fija al clero español; y como decía muy bien el señor Alcantara Navarro, esta es una obligación constitucional, y lo es mucho mayor todavía para una nación católica, porque el Congreso conoce muy bien que si la nación española como nación política es un estado, como nación católica es uno de los miembros de la gran asociación católica, y a menos que no renuncie a este título y que quiera no ser considerada como tal, es necesario que indemnice al clero de lo que ha perdido en cuanto pueda. Las naciones católicas todas, si se exceptúa la Francia y el Portugal, cuidan del clero por medio de una dotación fija e independiente.

Entremos ahora a examinar qué es lo que proponía el gobierno, y qué lo que proponen la mayoría y la minoría de la comisión. El gobierno en resumidas cuentas no hace otra cosa que destinar una parte de la contribución de inmuebles a cubrir lo que después de los bienes devueltos al clero y la renta de cruzada resultará de déficit hasta completar la dotación; pero esto no era constituir una renta. ¿Qué es lo que dice la mayoría de la comisión? Casi dice exactamente lo mismo. ¿Y por qué el gobierno y la mayoría han rechazado el proyecto de la minoría? ¿Y por qué la minoría ha rechazado el del gobierno y el de la mayoría? Esto exige algunas explicaciones. Señores, cuando a pesar de las diferencias que se notan son pequeñas, aparece esta clase de divergencias, es sin duda porque se prevea algo en el futuro, en que no se ha de estar conformes; señores, el artículo segundo del proyecto del gobierno se halla casi reproducido, aunque de otra forma,

en el voto de la mayoría; y, ó este artículo tiende a crear una contribución especial sobre la materia imponible que se designa en favor del clero, ó el artículo no quiere decir nada, y en ese caso debe desestarse de la ley por superfluo.

Yo rechazo ambas combinaciones; la segunda por lo que acabo de manifestar, y la primera porque la considero imposible, más imposible aún que el restablecimiento de la prestación decimal. Además, si se tratara de establecer una contribución especial, yo reclamaria contra ella las declaraciones de todos los ministros de hacienda moderados y del partido entero, y reclamaria también las disposiciones de la Constitución.

El Congreso sabe que desde que vino a España un nuncio de Su Santidad, se estableció una junta compuesta de personas elevadas para que examinara la cuestión relativa a la dotación del culto y clero, y esta junta presentó un informe, del cual voy a leer algunos períodos al Congreso.

Después, señores, se espizó en 11 de julio del año pasado el decreto suspendiendo la venta de los bienes pertenecientes a ermitas y otras instituciones piadosas. ¿Pues qué razón hubo por parte del gobierno para no optar por el proyecto que se nos presenta como más firme, como más estable, y como más en consecuencia con lo que el artículo constitucional previene?

Es una obligación moral, decía el Sr. Mendizábal. ¿Y quién lo desconoce? En efecto, es una obligación moral muy grande, y vanos serán todos los esfuerzos que se hagan para restablecer en su fuerza el principio de autoridad, en tanto que no se hayan devuelto al espíritu religioso todas las consideraciones que se le deben. Todavía tenemos que hacer mucho para despojar al estado de las malas inspiraciones que han podido producirle las ideas revolucionarias.

El Sr. Cortina, en un ámpago debate que hubo, me parece que en las primeras sesiones de estas cortes, dijo que contenía nuestras interrupciones relaciones con Roma. Parece que en este punto se van dando pasos muy satisfactorios, a pesar de los acontecimientos deplorables que han arrojado de Roma al pontífice, para constituir en aquella ciudad una república, que será una ridícula parodia de la antigua. Dijo el Sr. Cortina que convenía restablecer nuestras relaciones; yo tomé entonces acta de sus palabras, y ahora pregunto a S. S. y pregunto al Congreso entero si el camino más llano y el modo más fácil de obtener ese concordato, de que aun ayer nos hablaba el Sr. Mendizábal, no es el atender de una manera estable, decorosa y permanente al culto y al clero.

El voto particular en cuestión contradicción muy notable. Al parecer quiere fortalecer más el principio de la dotación permanente del culto y el clero, pero en realidad no lo hace así, porque viene a proponer que esos bienes, cuyo producto se concede al clero, se vendan, y que se vendan de la manera más viciosa que se conoce: propone que se den a censo, y de esta manera vendría a resultar una complicación inmensa en la recaudación de esa dotación.

Ayer el Sr. Mendizábal censuró al partido moderado por el estado en que el clero se encuentra. Señores, la actual situación del clero no es culpa del partido moderado; es culpa solamente de las circunstancias por que ha pasado la nación; de manera que en este punto no ha sido justo el Sr. Mendizábal.

Dijo también otra cosa S. S. que no pueda dejarse pasar sin contestación. Manifestó que arribaba mucho temor de que si el proyecto de la minoría se desecha, el clero cobraría una gran influencia, y vendría a ser, por decirlo así, el dueño del Congreso. Yo, señores, no abrigó ese temor; y digo más, y es que no hay motivo para temer del celo del clero. Señores, el clero ha dado muchos beneficios al país; la influencia del clero ha sido muy beneficiosa al país cuando su poderío y su brillo eran grandes; pero hoy, en el estado en que el clero se encuentra, no es natural que tenga semejantes pretensiones. Además, señores, nosotros no podemos ni debemos tener tan absolutamente la influencia del clero, que si en algo se deja sentir, no es ciertamente por motivo que inspire temor.

También hizo ayer el Sr. Mendizábal una especie de inculpación a la mesa porque no había admitido su contraproyecto; pero si S. S. ha reflexionado sobre el reglamento, se habrá convencido de que la mesa no podía obrar de otra manera. S. S. proponía en su contraproyecto una cosa enteramente inadmisibile en este Congreso: proponía dotar al clero enviándole a la dirección general de la deuda pública; es decir, que quería que el clero perteneciese al ramo que se presenta como deudor, y basta decir, señores, que la dotación del clero no constituye un ramo de deuda, sino que es un medio de su sistema que no es nuevo, sino que es el mismo que se estableció en el siglo XVI en Alemania, que se ha adoptado en Inglaterra, y que en manos de la reforma fue un arma contra el clero. Yo creo que este es un terreno muy peligroso.

En fin, señores, por las consideraciones constitucionales, políticas y morales que he expuesto, opino que el Congreso debe de desear el voto particular.

El señor RÍOS ROSAS: Señores, la discusión que no ocupa es su naturaleza grave, y no es de ahora solo la discusión que se nota entre los individuos de la comisión a quienes se ha sometido su examen. Desde el momento en que la revolución puso su mano en los bienes del clero, en cuantas ocasiones ha tratado nuestro partido de fijar la dotación de esta clase, en otras tantas se han mostrado iguales o mayores divergencias que ahora. Esto prueba que la cuestión es difícil, y que no se resolverá mientras no haya formada una conciencia sobre ella; pero sin